GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: **396011 - ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER 2021**

A: **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**

POR CUANTO: **PRINTEC SA** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 19/2021 de fecha 24 de mayo de 2021; suministrar ID No.: 396011 - ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER 2021

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

POR CUANTO los suscritos PRINTEC SA - RUC N° 80018668-0; con domicilio legal en AVENIDA GRAL SANTOS 468 C/ ESPAÑA, (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de 60 dias corridos, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2021.

Renato Ortellado O.

Renato Ortellado Oddone
C.I. N° 3.381.938
PRINTEC S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: PRINTEC SA - RUC N° 80018668-0